

EXP-LUJ: 0000481/2022

LUJÁN, 03 de octubre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 103/2022 "segundo llamado", relacionada con la adquisición de discos externos para la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 0000180-22 y Orden de Compra N.º 147-22, se produjo la adjudicación de el renglón 1 a la firma "Diamond System S.A.".

Que la firma adjudicataria manifesto no poder cumplir con la entrega de los elementos.

Que por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 233-22 se realizó la rescisión de la adjudicación mendcionada.

Que la unidad requirente solicita realizar un nuevo llamad.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron siete (07) ofertas.

Que el miembro técnico ha tomado intervención, manifestando que, si bien la oferta presentada por la firma "Informática Palmar S.R.L." resultó inconveniente en cuanto a costo, cumplen técnicamente con lo solicitado y corresponde con los valores de mercado actual.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 103/22 "segundo llamado", relacionada con la adquisición de discos externos para la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0000481/2022.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el trámite que se cursa por el presente,



EXP-LUJ: 0000481/2022

relacionada con la adquisición de discos externos para la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 103/22 "segundo llamado" y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE(\$ 60.920,00.).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Informática Palmar S.R.L., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 103/22 "Segundo llamado", por un importe total de PESOS SIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 107.736,00.-).

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. María Silvina Echecopar y Los Sres. Fernando Lorge y Juan Ignacio Barnech.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000481/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 602 - 22